



ACTUACION NOTARIAL



N 019945616

1 inflación se practica hasta el 28/02/2003, discontinuándose a partir del 01/03/2003 la
2 aplicación del mencionado ajuste. Acto seguido los Sres. Accionistas presentes
3 aprueban por unanimidad el Punto dos del Orden del Día y pasan a considerar el
4 siguiente punto: "3.- Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración."
5 Continúa con la palabra el Sr. Juan Francisco Pacella preguntando si existe objeción
6 alguna sobre la gestión del actual directorio, a lo que por unanimidad se responde
7 que no, proponiendo además que se asigne la suma de pesos \$300.000 (pesos
8 trescientos mil) en concepto de honorarios al Directorio, delegando en el directorio
9 su asignación individual y puesta a disposición. Acto seguido la propuesta es
10 aprobado por unanimidad y se pasa a considerar el punto cuatro del orden del Día:
11 "4.- Consideración del resultado del ejercicio." Toma la palabra el Ing. Juan Bautista
12 Pacella quien comenta que la utilidad del ejercicio asciende a \$46.039.253,90 (pesos
13 cuarenta y seis millones treinta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con 90/100),
14 mientras que la utilidad acumulada asciende a \$ 49.797.293,74 (pesos cuarenta y
15 nueve millones setecientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres con 74/100),
16 proponiendo sea distribuido de la siguiente manera: a Honorarios Directorio
17 \$300.000 (pesos trescientos mil) y a Reserva Facultativa la suma de \$ 49.497.293,74
18 (pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos
19 noventa y tres con 74/100) con el objeto de seguir incrementando el capital de
20 trabajo. Luego de un intercambio de opiniones los Sres. Accionistas presentes
21 aprueban por unanimidad la distribución de utilidades propuesta. A continuación se
22 trata el siguiente punto del Orden del Día: "5.- Elección de Directores Titulares y
23 Suplentes por el término de 2 ejercicios": Se propone que el Directorio quede
24 integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE**: Ing. Juan Bautista Pacella,
25 argentino, Ingeniero, casado, DNI 13.530.434, CUIT 20-13530434-5, nacido el 24 de

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000958



N 018845616

Septiembre de 1957, domiciliado en Virrey del Pino 1740, Piso 14, CABA, 23
DIRECTOR TITULAR: Luis Ignacio Pacella, argentino, empresario, soltero, 27
D.N.I: 31.208.018, CUIT: 20-31208018-5, nacido el 12 de Septiembre de 1984, 28
domiciliado en Virrey del Pino 1740, Piso 14, CABA.; y **DIRECTORA** 29
SUPLENTE: Sra. Gabriela Maffi, argentina, empresaria, casada, D.N.I: 12.045.864, 30
CUIT: 27-12045864-2, nacida el 6 de Abril de 1958, domiciliada en Virrey del Pino 31
1740, Piso 14, CABA. Todos los directores constituyen domicilio especial en 3 de 32
Febrero 2750, 4º Piso CABA. y encontrándose presentes aceptan sus cargos 33
firmando al pie de la presente y declaran bajo juramento que no son personas 34
expuestas políticamente. Acto seguido se aprueba por unanimidad el punto 5 del 35
Orden del Día.- Por último se trata el punto "6.- Designación de dos accionistas para 36
firmar el Acta de Asamblea." Se propone para la Firma de la presente acta a los Sres. 37
Accionistas Luis Ignacio Pacella y Juan Bautista Pacella, lo que se aprueba por 38
unanimidad. No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 12.30 horas del día 39
indicado mas arriba se procede a levantar la sesión, encontrándose ausente el Sr. 40
Inspector de la Inspección de Justicia.- Hay tres firmas.- Ing. Juan Bautista Pacella 41
Accionista/ Presidente; Sra. Gabriela Maffi. Directora Supicnte.- Sr. Luis Ignacio 42
Pacella Accionista/ Director titular.- ES COPIA PIEL DOY FE.- B) A continuación 43
se transcribe el Registro de asistencia a Asambleas correspondiente al Acta de 44
Asamblea precedentemente transcrita, que corre a fojas 40 del Libro Depósito de 45
Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado el 16 de mayo 46
de 2003, bajo el número 36694-03, que transcrito dice así "ASAMBLEA GENERAL 47
ORDINARIA Nº 99 DEL 29 DE ABRIL DE 2016.- Número de Orden.- FECHA 48
Año 2016.- Día.- Mes.- ACCIONISTA - (Nombre completo y Apellido) (Documento 49
de Identidad) (Domicilio).- REPRESENTANTE - (Nombre completo y Apellido) 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 1304



ORIGINAL



N 019948617

1 (Documento de Identidad) (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O
2 CERTIFICADOS.- NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O
3 CERTIFICADOS.- CAPITAL.- Cantidad de votos.- FIRMAS.- 1.- 26.- 4.- Juan
4 Bautista Pacella. D.N.I: 13.530.434. Virrey del Pino 1740, P. 14, C.A.B.A - Por si.-
5 1.139.999.- 1.139.999.- 1.139.999.- Hay una firma.- 2.- 26.- 4.- Gabriela Maffi
6 D.N.I: 12.045.864. Virrey del Pino 1740, P. 14, C.A.B.A. - Por si.- 1.- 1.- 1.- Hay
7 una firma.- 3.- 26.- 4.- Luis Ignacio Pacella, D.N.I: 31.208.018 Virrey del Pino 1740,
8 P. 14, C.A.B.A.- Por si.- 30.000.- 30.000.- 30.000.- Hay una firma.- 4.- 26.- 4.- Juan
9 Francisco Pacella D.N.I: 32.437.166 Virrey del Pino 1740, P. 14, C.A.B.A.- Por si.-
10 30.000.- 30.000.- 30.000.- Hay una firma.- Totales 1.200.000.- 1.200.000.-
11 1.200.000.- El 26/04/2016 se cierra el presente Registro de Depósito de Acciones
12 con el depósito del 100% de las acciones, que representan el 100% del Capital de la
13 Sociedad.- Conste.- Hay una firma.- El día 29/04/2016 se cierra el presente Registro
14 de Asistencia a Asambleas Generales con la presencia de (4) Accionistas por sí, que
15 representan el 100% del Capital de la Sociedad.- Conste.- Hay una firma.- ES COPIA
16 FIEL DOY FE.- CUARTO: De acuerdo a lo resuelto por el acta de Asamblea
17 transcrita, queda reelegido el directorio, por un nuevo período estatutario.- QUINTO
18 El representante de la sociedad solicita de mi, escribano autorizante, expida copia de
19 la presente escritura, a los fines de su inscripción en la Inspección General de
20 Justicia.- A tal fin le otorga Poder Especial a favor de los señores Silvina Andrea
21 GONSALES, Documento Nacional de Identidad número 22.216.506 y Gerson
22 GONSALES, Documento Nacional de Identidad número 27.930.976, para que
23 actuando indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias
24 necesarias para obtener la conformidad administrativa de la autoridad de control y la
25 inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, con facultades para

CONSTRUCTORA DE LOS NEGROS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000959



N 019945617

aceptar y/ o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de
 Justicia, hacer aclaratorias modificando cualquier punto de los puntos tratados en el acta
 transcripta, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y
 realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor
 desempeño del presente mandato.- SEXTO.- El Presidente, señor Juan Bautista
 Pacella en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General IGJ número
 02/2012, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son
 exactos y verdaderos y que no se encuentra incluido en los alcances de la resolución
 UIF número 11/20011, como personas Expuestas Políticamente.- Además asume el
 compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto
 dentro de los 30 días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva declaración
 jurada.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma, por ante mí, doy fe.- Juan
 Bautista PACELLA.- Esta mi sello.- FEDERICO TERAN.- ESCRIBANO.-
 CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 281, del Registro Notarial
 número 18 de mi adscripción, doy fe.- Para su inscripción expido Primera Copia en 3
 sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 019945615 al presente
 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Federico Teran

25
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ: 1705385 **Cuit:** 30504635895

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS

Número de Trámite: 7582812 **URGENTE**

Código de Trámite **Descripción**
00203 DESIGNACION DIRECTORIO

Escritura/s: 134

y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscrito en este registro bajo el número: 1042 **del Libro:** 80

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 5 de agosto de 2016

Silvia M. Burgos

 SILVIA M. BURGOS
 JEFA
 DEPARTAMENTO REGISTRAL
 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



7582812.I001

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BUSTICIA FUZZELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000960



0733468





NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N° 000848

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

EMPRESA	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	N° DE INSCRIPCIÓN	1398
DOMICILIO LEGAL	3 DE FEBRERO 2750 - 4º PISO - C.A.B.A.	TELÉFONO	
DOMICILIO REAL	3 DE FEBRERO 2750 - 4º PISO - C.A.B.A. - ARGENTINA		(011) 4788-9500

EMPRESA LOCAL	N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J. N° 16751 Lº 51 Tº SPA - 2010	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ 26/08/1964
N° DE INSCR. CUIT - CUIL 30-50463589-5	N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS 901-915876-5	FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL 26/08/2063
	N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.L.C. 1507/3 - 02/2017	N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL			
CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
A	Ingeniería	*****1.885.626.724	*****1.192.614.906
A	Arquitectura	*****617.666.122	*****617.666.122
		*****	*****

* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS	VALIDEZ DEL CERTIFICADO	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
21/06/2016	30/06/2017	31/05/2017

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)				
2015 / 302951.31	2014 / 274536.98	2013 / 165385.79	2012 / 136494.80	2011 / 120087.31

CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2015 (EN MILES DE PESOS)				
ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
218.655,54	721.355,39	102.900,20	274.110,01	447.245,37

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS				
CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

SANCIÓN EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: **NO REGISTRA**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 23/05/2016

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL		REPRESENTANTES TÉCNICOS		
PACELLA JUAN BAUTISTA	DNI 13.530.434	APELLIDO Y N.	PACELLA JUAN BAUTISTA	
		PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
		MATRICULA	11.626	
		PROVINCIA	NACIONAL	

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
223	5.83 %	11	0	0	2
	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y N° DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO N°	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACION

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO. ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms. Fondo de guilliches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Jueves 23 de Junio de 2016

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO/ C. MIGUEL SIMPAGLIA

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS

000961

Normas para el Ente Licitante

Decreto N° 1724/93

Artículo 4°.- El presente decreto es de aplicación en la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada y en todos los Entes u Organismos incluidos en el Art. 1° de la Ley N° 23.696, invitándose a las provincias a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

ANEXO I- Art. 1°.- Deberán inscribirse en el Registro las empresas, los Profesionales del arte de construir y los Técnicos legalmente habilitados para la construcción, que deseen desarrollar cualesquiera de las actividades mencionadas en el Art. 1° de la Ley N° 13.064 y contratar obras o trabajos con el Estado Nacional. Será requisito previo indispensable, en todos los casos, estar inscripto en el Registro Público de Comercio que corresponda, contando asimismo con las inscripciones exigidas por la ley para desarrollar actividades comerciales y/o profesionales.

El Estado Nacional deberá contratar las obras que ejecute, únicamente con los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 22°.- Calificación: A los inscriptos se les otorgará anualmente un Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación. La Capacidad informada en este Certificado tiene carácter referencial para el Organismo licitante, no constituyendo para el oferente un límite a su Capacidad de Ejecución.

Capacidades: Se entiende por Capacidad Referencial a la información elaborada por el Registro en base a la última documentación actualizada presentada por el inscripto, no constituyendo la misma un límite a la capacidad de ejecución de obra por parte de la empresa. Los Comitentes se encuentran en condiciones de adjudicar obras o

trabajos por encima de la Capacidad Referencial informada en el Certificado extendido por el Registro.

Art. 24°.- Las entidades Licitantes sólo admitirán al momento de la apertura de la licitación, las propuestas de oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 25°.- Las entidades Licitantes al momento de la Preadjudicación deberán solicitar del oferente, la entrega de una fotocopia legalizada del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación.

Para el caso de que se asocien para la ejecución de una obra, dos o más empresas será obligación que cada una declare su porcentaje de participación.

Art. 26°.- Con antelación al acto de Adjudicación, los Entes Licitantes exigirán de quien resulte presunto adjudicatario el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro.

Decreto N° 1.254/90

Art. 2°.- La única inscripción de contratistas exigible para la contratación de obras, tanto por sistemas de derecho público como de derecho privado, será la que se realiza ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Los pliegos para la construcción de obras públicas o para locaciones de obra, emanados de los entes enunciados en el Artículo 1°, ya sean de condiciones generales o particulares, no deberán contener exigencias tendientes a verificar extremos ya acreditados ante el Registro. Si las contuvieren, tales exigencias serán consideradas nulas. La desestimación, inadmisión o rechazo de una oferta de un particular, por no haber acompañado documentos que ya se encuentren presentados ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, serán considerados falta grave.

Normas para la empresa

Decreto N° 1724/93

Art.9°.- En caso de falsedad en la información y/o en la documentación aportada al Registro por los que tramitan su inscripción y los ya inscriptos, así como en el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de estos últimos, el Consejo, podrá aplicar sanciones tal como está prescripto en la Ley N° 13.064, en su Capítulo II, Art. 20°, como así también la empresa que se encuentre comprendida dentro del Capítulo VIII de la Rescisión del Contrato.

El Consejo asimismo aplicará sanciones cuando el motivo de la misma provenga de Organismos Provinciales, Municipales y Entes Descentralizados.

Las sanciones se discriminan de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a lo establecido en la Ley N° 13.064, de la siguiente forma:

a) Apercibimiento.

b) Suspensiones de hasta UN (1) año. Se considerará el mes como unidad sancionatoria, hasta llegar al año, para el caso de faltas graves.

c) Las suspensiones mayores de UN (1) año y de hasta CINCO (5) años, serán aplicadas en aquellos casos de faltas muy graves, en estos casos el Consejo propondrá su aplicación a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 10°.- El Consejo podrá con carácter preventivo, suspender toda

tramitación incluida la expedición de Certificados de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, cuando "prima facie" y a su exclusivo juicio, un inscripto se hallase incurso en falta grave. Esta decisión deberá ser adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

Art.22°.- No se considerarán a los efectos de la determinación de la capacidad los montos de los compromisos de obra que no hubiesen sido declarados oportunamente.

Cuando el Capital Real Específico resulte CERO (0) o negativo (-) no se habilitará a la empresa.

Producción: La Capacidad de Producción se obtiene en base a la declaración jurada que presenta el inscripto denunciando los montos certificados por obra durante un ejercicio económico completo.

Art.27°.- La duración de la Calificación que otorga el Registro se establece en UN (1) año y SEIS (6) meses a contar de la fecha de cierre del último ejercicio contable presentado. Durante ese período el inscripto se encuentra normalmente habilitado.

Transcurrido aquel término sin que haya presentado la documentación necesaria para la actualización de su capacidad, quedará automáticamente inhabilitado. A partir de ese momento no se le otorgará ningún Certificado y no podrá concurrir a nuevas licitaciones. El período máximo durante el cual podrá pedir su rehabilitación será de DOS (2) años a contar desde la fecha en que quedó inhabilitado. Cumplido el término mencionado sin que hubiere hecho uso de su derecho a la rehabilitación perderá dicha posibilidad y se archivarán sus antecedentes.

Fórmulas de compromisos

Capacidad de Contratación requerida para, Plazo de Obra: Menos de un año Más de un año
PO+PO/12(12-PE) PO x 12/PE

PO=Presupuesto Oficial en Pesos

PE=Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

Referencias de conceptos

1,40= MUY BUENO
1,00= BUENO
0,40= REGULAR
0,00= MALO

Referencias de Categorías de las Empresas Constructoras

A	Local con antecedentes
B	Unipersonal con antecedentes
C	Local sin antecedentes
D	Unipersonal sin antecedentes
E	Extranjera

Notas

1) La validez del Certificado caduca ante cualquier modificación, de la razón social.

2) A las empresas asociadas para la ejecución de una obra se les tomará como producción el porcentaje a cada una. Dicho porcentaje no podrá exceder el que fuera acordado a cada empresa al presentarse a licitación.

3) Para la adjudicación de una obra, deberá el Ente Contratante, certificar a la empresa los datos requeridos en el "ANEXO - PARA GESTIONAR CERTIFICADO PARA ADJUDICACION", cuya presentación es requisito INDISPENSABLE para obtener el Certificado para Adjudicación pertinente.

CORREO ELECTRONICO rncoep@mecon.gov.ar

PAGINA WEB

<http://obraspublicas.gov.ar/registro>



DOS ARROYOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

ORIGINAL

3 DE FEBRERO 2750 - 4° PISO
(C1420AHT) BUENOS AIRES
TEL / FAX: 54-11-4788-9500
54-11-4788-4032
dacentral@dosarroyos.com.ar

Buenos Aires, 06/02/2017

A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública N° 03/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A3

DECLARACIÓN JURADA LEY 25.551 “Compre Trabajo Argentino”

Yo Juan Bautista Pacella, con documento D.N.I. 13.530.434, en carácter de Presidente de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. (en adelante, el “Oferente”) declaro bajo juramento la oferta presentada cumple con las condiciones requeridas para ser considerada como oferta nacional, conforme lo previsto por la Ley 25.551 (“Compre Trabajo Argentino”) y su reglamentación, Decreto N° 1600 de fecha 28 de agosto de 2002

Buenos Aires, 06/02/17

Firma:

Aclaración: Ing. Juan Bautista Pacella

Carácter: Presidente

Oferente: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Ing. Juan Bautista Pacella

Tipo y N° de documento: D.N.I.: 13.530.434.

Cargo: Presidente

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

000962



DOS ARROYOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

ORIGINAL

3 DE FEBRERO 2750 - 4º PISO
(C1428AHT) BUENOS AIRES
TEL / FAX: 54-11-4788-9500
54-11-4788-4032
dacentral@dosarroyos.com.ar

Buenos Aires, 06/02/2017

A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 03/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A3

**DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIDAD ENTRE COPIAS DIGITAL Y EN
SOPORTE PAPEL DE LA OFERTA (ART. 15 PCP)**

Yo Juan Bautista Pacella, con documento D.N.I. 13.530.434, en carácter de Presidente de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento la oferta bajo sobre en formatos impreso (papel) y digital son correspondientes y resultas idénticas entre sí.

Buenos Aires, 06/02/17

Firma:

Aclaración: Ing. Juan Bautista Pacella

Carácter: Presidente

Oferente: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN B. PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

000963



DOS ARROYOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

ORIGINAL

3 DE FEBRERO 2750 - 4° PISO
(C1428AHT) BUENOS AIRES
TEL / FAX: 54-11-4788-9500
54-11-4788-4032
dacentral@dosarroyos.com.ar

Buenos Aires, 06/02/2017


A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 03/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A3

17. CD SOBRE Nº 1

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000964

ORIGINAL

CONSTRUCTORA D... S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000965